



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00932** -2011-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 12 DIC. 2011**

**VISTO:** El Informe N° 2989-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS PP.JJ. EL SIGLO - CALLE ICA 1 E ICA 2"; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0619-2006-A/MUNIMOQ de fecha 05 de Setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS PP.JJ. EL SIGLO - CALLE ICA 1 E ICA 2", con un presupuesto base de S/. 366,030.88 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 56 días calendario. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 0373-2007-A/MUNIMOQ de fecha 01 de Junio del 2007 se aprobó el expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo de la obra, en vías de regularización, por un monto de S/. 221,184.71 nuevos soles.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por la Ing. María Chacolla Chacolla, liquidador técnico; y por el CPC Jesús Aguilar Pacara, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 035-2011-JAP-LF/A.LIQ.-OSLO/MPMN de fecha 31 de Agosto del 2011, emitido por la Ing. María Chacolla Chacolla, liquidador técnico; y por el CPC Jesús Aguilar Pacara, liquidador financiero; por el cual hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS PP.JJ. EL SIGLO - CALLE ICA 1 E ICA 2"; para su trámite respectivo, y su posterior rebaja contable.

Que, mediante Informe N° 170-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN del 01 de Diciembre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la liquidación técnico - financiera, indicando que ésta fue evaluada, se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras; sugiriendo que se derive para su aprobación vía Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 2989-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de Diciembre del 2011, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnica de la obra, debidamente visada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que sugiere se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite respectivo.



Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 617,910.05 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 461,982.04 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 457,307.67 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, y debidamente revisada y analizada, por lo que resulta procedente Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS PP.JJ. EL SIGLO - CALLE ICA 1 E ICA 2".

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE MUROS PP.JJ. EL SIGLO - CALLE ICA 1 E ICA 2**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 617,910.05 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 461,982.04 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 457,307.67 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
AGC/GAJ/MPMN.